



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CUCUTA

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado séptimo civil municipal de Cúcuta, Norte de Santander

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso ejecutivo HIPOTECARIO Radicado: 54-001-40-53-007-2013-00004-00 Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. Cesionario SYSTEMGROUP S.A.S. Demandado: DANIEL LUIS BERMONT MARCUCCI, se ha fija el día OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 09 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble ubicado en la calle 9AN No. 15E-49 manzana 23 lote 15 m Urbanización Guaimaral IV etapa, identificado con la matrícula inmobiliaria 260-5567, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad de la demandada propiedad de DANIEL LUIS BERMONT MARCUCCI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.205.711.

El inmueble fue avalado por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$162.933.000), y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ende, la base para licitar es de CIENTO CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$114.053.100).

Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, el 40% del total del avalúo, esto es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$65.173.200).

El secuestre es la señora MARÍA CONSUELO CRUZ, quien puede ser notificada a través del correo electrónico macon6070@hotmail.com. Teléfono 3143183528.

El aviso deberá ser publicado en el diario La Opinión, un día domingo, y por secretaría, se deberá publicar en el microsítio web de este Despacho Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-civil-municipal-de-cucuta>, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias. Se aclarar que la almoneda se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Las posturas del remata deberán ser allegadas al correo institucional del despacho jcivm7@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la diligencia de remate se podrá acceder atreves del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTNmMTIxNWUtMWViMS00ZTgwLWI2NjUtZDVhODUzODJiNGI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22217a0640-03ae-4406-a028-08ba934dcbad%22%7d

El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJCUC20217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMAE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0>

San José de Cúcuta, 04 de marzo de 2024.



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CUCUTA

Firma electrónica
SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
Secretario